

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES DE
CONSULTORÍA ESPECIALIZADA
EN EL DIAGNÓSTICO PARA
IMPULSAR LA ESTRATEGIA DE
RECONOCIMIENTO FORMAL DE
LA OLACEFS COMO UN
ORGANISMO DE DERECHO
INTERNACIONAL.

TÉRMINOS DE REFERENCIA:
01/OLACEFS/SE/CAJ/2026



Contenido

I. ANTECEDENTES	2
II. OBJETIVO GENERAL	3
III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR “EL CONTRATISTA”	4
V. PRESUPUESTO, FINANCIAMIENTO Y FORMAS DE PAGO	6
VI. PLAZO DE EJECUCIÓN	7
VII. PERFIL DE “EL CONTRATISTA”	8
VIII. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	10
XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN	10
XII. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD	10

COMITÉ ASESOR JURÍDICO

I. ANTECEDENTES

La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) es un organismo regional, autónomo y apolítico. En el marco de su continua evolución institucional, se ha identificado la necesidad de transitar hacia un reconocimiento formal como organismo de derecho internacional, lo que permitiría consolidar su identidad jurídica, capacidad de gestión y posicionamiento ante otros bloques regionales y globales.

La OLACEFS, con una trayectoria que supera los 50 años promoviendo la integración regional y global, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la región, se ha consolidado como una de las siete organizaciones regionales reconocidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

A pesar de su relevancia y su rol fundamental en la gobernanza y transparencia regional, la OLACEFS opera actualmente bajo una estructura de asociación civil / organismo técnico, lo que limita su capacidad de actuación en el escenario global.

En el contexto actual de cooperación internacional, se vuelve imperativo elevar su estatus jurídico por lo que la transición hacia el reconocimiento formal como Organismo de Derecho Internacional Público se fundamenta en los siguientes hitos:

- **Necesidad de Autonomía Jurídica:** Para actuar como sujeto de derecho ante organismos multilaterales, permitiendo la suscripción de convenios de sede y acuerdos de cooperación con plenas garantías legales.
- **Fortalecimiento Institucional:** La evolución hacia esta figura jurídica facilitará la gestión de recursos internacionales, la optimización de procesos de contratación y la consolidación de inmunidades y privilegios necesarios para su funcionamiento independiente.
- **Visión Estratégica 2026:** Este proceso se alinea con lo establecido en la Estrategia 2.1: Optimización del modelo de gestión organizacional del Plan Estratégico 2023-2028 vigente y con las metas de posicionamiento global de la Organización, buscando que la OLACEFS no solo sea un referente técnico en fiscalización, sino un actor jurídico de peso en el sistema internacional de toma de decisiones.

Por lo expuesto, el presupuesto asignado para el ejercicio 2026 prioriza esta necesidad como una acción crítica para asegurar la sostenibilidad y la incidencia política y técnica de la Organización en las próximas décadas. En este marco, el Comité Asesor Jurídico (CAJ) ha considerado necesaria la contratación de servicios profesionales de consultoría especializada

para el diagnóstico e impulso de la estrategia orientada al reconocimiento formal de la OLACEFS como organismo de derecho internacional.

II. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de esta contratación es prestar servicios profesionales al Comité Asesor Jurídico para que se lleve a cabo el diagnóstico que permita impulsar la estrategia para el reconocimiento formal de la OLACEFS como un organismo de derecho internacional.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos de este proyecto son:

1. Evaluar la naturaleza jurídica actual de la OLACEFS, así como las fortalezas, limitaciones, riesgos y oportunidades que presenta su marco institucional vinculadas a su capacidad de actuación regional e internacional y a los desafíos de su proyección futura.
2. Identificar y analizar las posibles rutas jurídicas, institucionales y diplomáticas orientadas al reconocimiento formal de la OLACEFS como un organismo de derecho internacional, incluyendo sus requisitos, ventajas, desafíos, implicaciones y viabilidad.
3. Desarrollar un estudio técnico especializado que proporcione evidencia, criterios, objetivos y recomendaciones estratégicas para sustentar la toma de decisiones de la Asamblea General.
4. Comparar modelos de otros organismos internacionales para aportar buenas prácticas aplicables, con el fin de identificar buenas prácticas y lecciones aplicables al contexto de la OLACEFS.
5. Diseñar una propuesta de hoja de ruta estratégica para una eventual transición institucional que contemple etapas, acciones prioritarias, actores clave y adecuaciones normativas, cronograma tentativo, junto con recomendaciones para la toma de decisiones y consideraciones normativas para una eventual implementación progresiva del reconocimiento formal.

IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR “EL CONTRATISTA”

“EL CONTRATISTA” deberá realizar las siguientes actividades y entregar los productos.

NÚMERO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EXPLICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTO A ENTREGAR
1	Revisión documental, normativa e institucional.	Relevamiento y análisis de la Carta Constitutiva, reglamentos, resoluciones, acuerdos, instrumentos internos y demás documentación institucional relevante de la OLACEFS, así como antecedentes jurídicos y operativos vinculados a su naturaleza organizacional actual.	Informe de revisión documental y marco normativo aplicable.
2	Diagnóstico jurídico e institucional de la OLACEFS.	Análisis de la situación jurídica actual de la Organización, identificando fortalezas, limitaciones, riesgos y oportunidades vinculadas a su capacidad de actuación regional e internacional y a los desafíos de su proyección futura.	Informe diagnóstico jurídico-institucional de la OLACEFS.
3	Comparar modelos de otros organismos internacionales para aportar buenas prácticas aplicables.	Estudio comparado de estructuras jurídicas, mecanismos de reconocimiento internacional, esquemas de gobernanza y experiencias institucionales de organismos internacionales o regionales afines, con el fin de identificar buenas prácticas y lecciones	Informe comparado de los modelos internacionales y buenas prácticas aplicables.

		aplicables al contexto de la OLACEFS.	
4	Identificación y análisis de rutas de reconocimiento formal.	Estudio de las posibles alternativas jurídicas, institucionales y diplomáticas para el reconocimiento formal de la OLACEFS como organismo de derecho internacional, incluyendo requisitos, ventajas, desafíos e implicaciones y viabilidad.	Documento técnico de opciones y rutas viables de reconocimiento formal
5	Formulación de propuesta estratégica.	Elaboración de una propuesta de hoja de ruta estratégica para una eventual transición institucional, contemplando etapas, acciones prioritarias, actores clave, adecuaciones normativas, cronograma tentativo y recomendaciones para la toma de decisiones.	Propuesta de hoja de ruta estratégica para el reconocimiento formal de la OLACEFS.
6	Socialización y validación técnica preliminar.	Presentación de hallazgos preliminares y propuesta estratégica ante la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, a efectos de recibir observaciones técnicas para el ajuste final del estudio.	Presentación ejecutiva y matriz de observaciones recibidas.
7	Elaboración y entrega de informe final.	Integración de todos los componentes desarrollados durante la consultoría en un informe final consolidado, incluyendo conclusiones,	Informe final de consultoría en formato digital editable y PDF

		recomendaciones y anexos técnicos de respaldo.	
--	--	--	--

V. PRESUPUESTO, FINANCIAMIENTO Y FORMAS DE PAGO

“**LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA OLACEFS**” financiará la contratación de prestación de servicios profesionales, por un monto disponible de USD 3,000.00 (tres mil dólares estadounidenses) para el diagnóstico e impulso de la estrategia orientada al reconocimiento formal de la OLACEFS como organismo de derecho internacional, conforme a la ejecución de los productos descritos en el **NUMERAL IV ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR “EL CONTRATISTA”** de los presentes Términos de Referencia; para lo cual, se seguirán las normas y procedimientos establecidos por la Organización, y se tramitará con cargo al presupuesto aprobado mediante los Acuerdos 1724 y 1725 de la Reunión Extraordinaria en modalidad virtual del Consejo Directivo de la OLACEFS el 18 de diciembre de 2025, descrito en el Plan Operativo Anual 2026 del Comité Asesor Jurídico.

Los pagos se realizarán vía transferencia electrónica internacional de fondos bancarios en dólares estadounidenses (USD) en un plazo no mayor a 10 días hábiles (en Chile) contados a partir de la correcta recepción de la siguiente información:

- Informe técnico de aprobación y satisfacción de conformidad por los servicios prestados.
- Factura.
- Productos solicitados en el **NUMERAL IV. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR “EL CONTRATISTA”**, debidamente revisados y validados por “**LA CONTRAPARTE TÉCNICA**”.

De conformidad con la tabla siguiente:

Nº CUOTA	PRODUCTOS PARA ENTREGAR	CONFORME	% (TOTAL)
Cuota 1	1. Informe de revisión documental y marco normativo aplicable.	Se realizará el pago contra entrega y aprobación de los Productos 1, 2 y 3.	40%
	2. Informe diagnóstico jurídico-institucional de la OLACEFS		
	3. Informe comparado de los modelos internacionales y buenas prácticas aplicables		

Nº CUOTA	PRODUCTOS PARA ENTREGAR	CONFORME	% (TOTAL)
Cuota 2	4. Documento técnico de opciones y rutas viables de reconocimiento formal.	Se realizará el pago contra entrega y aprobación de los Productos 4, 5 y 6.	30%
	5. Propuesta de hoja de ruta estratégica para el reconocimiento formal de la OLACEFS.		
	6. Presentación ejecutiva y matriz de observaciones recibidas.		
Cuota 3	7. Informe final de consultoría en formato digital editable y PDF	Se realizará el pago contra entrega y aprobación del Producto 7.	30%
Total			100%

“**LA OLACEFS**”, cubrirá todos los costos bancarios que se generen con motivo de la transferencia que se efectúe al prestador de servicios y que pudieran ser cobrados por parte del Banco en donde la Organización mantiene sus fondos; sin embargo, no se hará responsable por eventuales cobros que el banco intermediario o el banco receptor designado por “**EL CONTRATISTA**”, efectúen a la transferencia internacional de recursos, no informados previamente.

“**EL CONTRATISTA**” deberá asumir la responsabilidad de realizar cualquier declaración y pago de impuesto o actos relacionados en materia financiera que sean inherentes a la percepción de los recursos que deriven del presente instrumento.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

“**EL CONTRATISTA**” deberá realizar las actividades y entregar los productos de conformidad con los siguientes plazos:

NÚMERO DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTO A ENTREGAR	PLAZO DE ENTREGA
1	Revisión documental, normativa e institucional	Informe de revisión documental y marco normativo aplicable.	21/08/2026
2	Diagnóstico jurídico e institucional de la OLACEFS.	Informe diagnóstico jurídico-institucional de la OLACEFS.	10/09/2026
3	Comparar modelos de otros organismos internacionales para aportar buenas prácticas aplicables	Informe comparado de los modelos internacionales y buenas prácticas aplicables.	28/09/2026
4	Identificación y análisis de rutas de reconocimiento formal.	Documento técnico de opciones y rutas viables de reconocimiento formal.	12/10/2026
5	Formulación de propuesta estratégica.	Propuesta de hoja de ruta estratégica para el reconocimiento formal de la OLACEFS.	26/10/2026
6	Socialización y validación técnica preliminar	Presentación ejecutiva y matriz de observaciones recibidas.	09/11/2026
7	Elaboración y entrega de informe final.	Informe final de consultoría en formato digital editable y PDF	26/11/2026

VII. PERFIL DE “EL CONTRATISTA”

“EL CONTRATISTA” deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos	Medio de Verificación
Título profesional o académico de nivel de pregrado o más avanzado en ciencias jurídicas, políticas o afines.	Copia de títulos profesionales o académicos del líder del equipo y/o persona que desarrollará el proyecto.

Experiencia profesional en análisis normativo y funcional de al menos 6 años.	Curriculum Vitae, Contratos, órdenes de servicio, certificados, constancias de conformidad u otros documentos que acrediten trabajos similares y experiencia profesional comprobada.
Residencia en Asunción, Paraguay o alrededores, para trabajar estrechamente con "LA CONTRAPARTE TÉCNICA".	Copia de documento de identidad y/o comprobante de domicilio vigente (factura de servicio básico, certificado de residencia u otro documento oficial que acredite residencia en Asunción o alrededores)
Documentación que acredite la personalidad natural o jurídica de "EL CONTRATISTA" conforme a la legislación aplicable al país de residencia.	Para persona natural: documento de identidad vigente. Para persona jurídica: deberán presentarse los documentos que acrediten su legal existencia y facultades de su representante.
Datos bancarios	Copia reciente de la carátula o estado de cuenta bancario (emitido dentro de los últimos tres meses), que permita verificar la titularidad de la cuenta y la recepción de pagos en USD

Requisitos deseables (valorados en la evaluación de la propuesta):

Requisitos deseables	Medio de verificación
Conocimiento sobre la OLACEFS y otras organizaciones internacionales (CAROSAI, ASOSAI, PASAI, EUROSAL, OEA, BID).	Curriculum Vitae, certificados, publicaciones, estudios, consultorías, contratos o documentos que acrediten experiencia relacionada.
Experiencia previa de trabajo con Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS).	Contratos, órdenes de servicio, certificados de conformidad, informes o cartas de referencia.
Experiencia previa de trabajo con la OLACEFS.	Contratos, órdenes de compra, certificados de conformidad, cartas de referencia o productos elaborados para OLACEFS.
Capacidad demostrada para el trabajo colaborativo y participativo con múltiples actores (instituciones públicas, sociedad civil y organismos internacionales).	CV, contratos, informes, certificados o referencias que evidencien coordinación interinstitucional.

VIII. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

“EL CONTRATISTA” deberá presentar una propuesta técnica y económica, misma que deberá contener:

1. Datos de identificación de la persona natural o jurídica, y su experiencia en proyectos similares.
2. Datos de contacto. (dirección, teléfonos, correos)
3. Nombre del proyecto a desarrollar, de conformidad con los presentes Términos de Referencia.
4. Objeto y resultados, en correspondencia con el objetivo general y los objetivos específicos de los presentes Términos de Referencia.
5. Monto solicitado en dólares estadounidenses.
6. Duración del proyecto acorde a lo establecido en estos Términos de Referencia.
7. Metodología acorde al trabajo a desarrollar, según criterio profesional.
8. Requisitos técnicos, tecnológicos y en su caso, cualquier otra especificación técnica acorde a estos Términos de Referencia.
9. Cronograma y Plan de Trabajo.
10. *Curriculum Vitae* del líder del equipo y/o persona que desarrollará el proyecto, de ser el caso; y
11. Documentación que acredite los puntos anteriores y lo señalado en el apartado **VII. PERFIL DE “EL CONTRATISTA”**.

XI. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión será ejercida por la Presidencia del Comité Asesor Jurídico (CAJ), a cargo de la Contraloría General de la República de Paraguay.

El CAJ como **“LA CONTRAPARTE TÉCNICA”** será el encargado de aprobar o rechazar los productos y autorizar los pagos.

La comunicación entre ambas partes debe ser continua y fluida.

Para todos los efectos legales y arbitrales será el país sede de la Secretaría Ejecutiva quien asuma las definiciones correspondientes.

XII. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

“EL CONTRATISTA” deberá guardar estricta reserva y confidencialidad sobre los antecedentes, información y documentación, así como cualquier información, que conozca o a la que tenga acceso con motivo de los presentes Términos de referencia y no podrá hacer uso de la

información para fines ajenos al trabajo contratado. Asimismo, tendrá prohibido hacer del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma. Además, en ninguna circunstancia incluyendo interpósita. Estas obligaciones afectan a **“EL CONTRATISTA”**, su personal directo e indirecto, sus asesores, subcontratistas y al personal de éstos, en cualquier calidad, que se encuentren ligados al contrato que se llegue a celebrar en cualquiera de sus etapas y su responsabilidad será solidaria.

Toda la información y documentos derivados de este servicio serán de propiedad exclusiva de la OLACEFS y no podrán ser utilizados ni difundidos sin la autorización expresa de la misma.

Fecha de elaboración: 01 de julio de 2026